

**RESOLUCIÓN No. 495**  
(17 de junio de 2024)

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA INCENTIVO EN EL MARCO DEL DÍA  
NACIONAL DEL SERVIDOR PÚBLICO"**

**EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA -  
UMAYOR**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto 1567 de 1998 establece que, para los servidores públicos, los Programas de Bienestar Social deben ser entendidos como "aquellos procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia"

Que la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 1567 de 1998 y el Decreto 1227 de 2005 reglamenta que las entidades deben organizar Sistemas de Estímulos para motivar el desempeño eficaz y el compromiso de sus empleados, para lo cual deben implementar Programas de Bienestar Social que ofrezcan servicios de carácter deportivo, recreativo y vacacionales; artísticos y culturales, así como la promoción y prevención de la salud; capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades..

Que el Decreto 1083 de 2015, instituyó el día nacional del Servidor Público en su artículo 2.2.15.1. Día Nacional del Servidor Público, el 27 de junio de cada año, como día nacional del servidor público. En este día las entidades deberán programar actividades de capacitación y jornadas de reflexión institucional dirigidas a fortalecer su sentido de pertinencia, la eficiencia, la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público y en el buen gobierno. Así mismo, las entidades deberán adelantar actividades que exaltan la labor del servidor público.

Que en conmemoración del Día del Servidor Público se generarán espacios de integración donde se realizarán actividades formativas y lúdicas para enaltecer y fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia, el buen servicio en lo público y convivencia de en la Institución Universitaria Mayor de Cartagena.

Que, de acuerdo a lo anteriormente mencionado dentro del marco de la conmemoración, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena declara como día no hábil para la prestación del servicio el día 28 de junio de 2024.

En mérito de lo expuesto, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena,

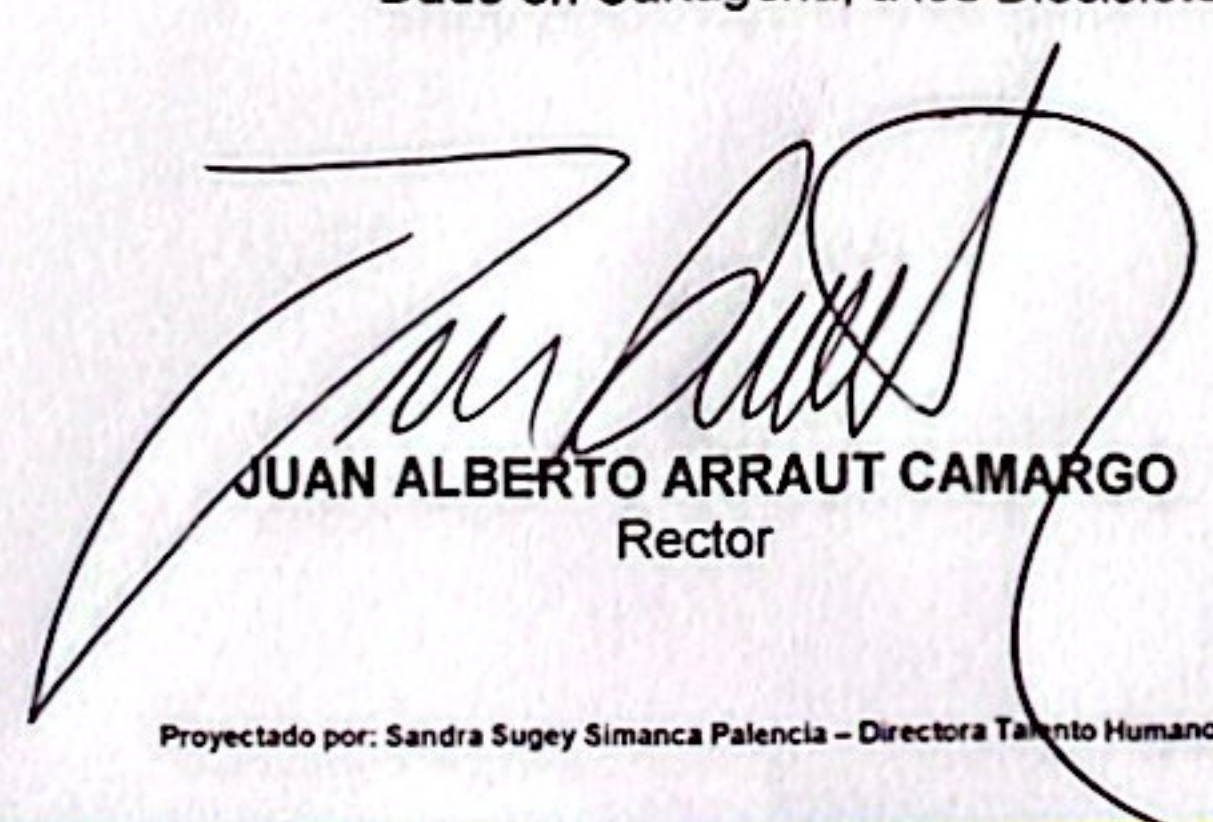
**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar día de descanso el 28 de junio del 2024, como incentivo en ocasión de la conmemoración del día del servidor público, en virtud de la parte considerativa de este acto administrativo.

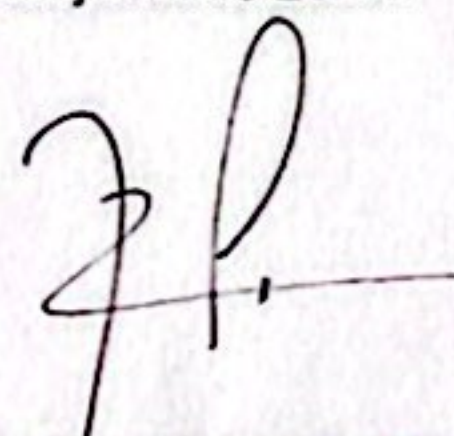
**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Cartagena, a los Diecisiete (17) días del mes de junio de 2024.



**JUAN ALBERTO ARRAUT CAMARGO**  
Rector



**RAFAEL HERAZO BELTRAN**  
Secretario General

Proyectado por: Sandra Sugay Simanca Palencia - Directora Talento Humano